


MOD 7 – CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

1. TITULAR: En caso de más de un titular completar los datos (**)							
Documento Identificativo:		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)			Teléfono		
1.1 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio			Provincia				
2. REPRESENTANTE							
NIE/NIF		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Teléfono		Email (*)			
3. AERONAVE							
Matrícula		Modelo		Número de serie			
4. CAUSA DE CANCELACIÓN (marque con una X la casilla pertinente)							
1 <input type="checkbox"/> Destrucción (<i>Indicar Lugar y fecha del accidente</i>) _____							
2 <input type="checkbox"/> Inoperatividad							
3 Matriculación en país extranjero (<i>elegir la que proceda</i>)					País de destino		
<input type="checkbox"/> Enajenación <input type="checkbox"/> Finalización <input type="checkbox"/> Resolución de contrato <input type="checkbox"/> A petición del Titular							
5. FECHA Y FIRMA							
El Titular, a tenor de lo preceptuado en el art. 31 del R.D. 384/2015 del 22 de mayo (B.O.E. del 17 de junio de 2015) solicita, a la vista de la presente declaración y documentación que acompaña, la Cancelación de matrícula de la aeronave anteriormente descrita. El Titular queda informado de los términos y condiciones establecidos en el documento "Cláusula LOPD" que se adjunta.					En _____, a de _____ de 202____		
					Firmado: _____		

Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 en lo relacionado con la parte de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente y en relación con la presente solicitud, **AUTORIZO** a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para que: (marcar lo que proceda)

- (*) Envíe comunicaciones a la dirección de correo electrónico especificada en los datos de contacto.
- Envíe notificaciones sobre la resolución de esta solicitud al Sistema de notificación por comparecencia en Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (NOTIFIC@). Debe disponer de Certificado Electrónico.



() OTROS TITULARES EN LA CANCELACIÓN**

TITULAR							
NIE/NIF	Apellidos y nombre o razón social						
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia		Email (*)			Teléfono	
TITULAR							
NIE/NIF	Apellidos y nombre o razón social						
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia		Email (*)			Teléfono	
TITULAR							
NIE/NIF	Apellidos y nombre o razón social						
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia		Email (*)			Teléfono	



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA (En todos los casos salvo *)

1. SOLICITUD (Mod-7), que se presentará en el REGISTRO GENERAL de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea o cualquier otro organismo de los indicados en el artº.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, por los medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la misma Ley. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, los sujetos enumerados en el artº 14.2 de la referida Ley.
2. TASAS: Según la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de 1997 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 313 de 31 de diciembre de 1997). Se puede acceder al impreso y realizar el abono de las mismas, entrando en la página web: <https://sede.seguridadaaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/pago-de-tasas>.
 - Para las Inscripciones de cancelación, excepto las cancelaciones por destrucción o inoperatividad (tarifa 17ª c).
 - Para las Inscripciones de cancelación de aeronaves de construcción amateur o por aficionados, excepto las cancelaciones por destrucción o inoperatividad (tarifa 17ª c).
 - Para las Inscripciones de cancelación de aeronaves ultraligeras, excepto las cancelaciones por destrucción o inoperatividad (tarifa 18ª b).
3. TÍTULO:
 - a) Para el caso de enajenación: Copia de la Declaración de Venta o documento privado de Compraventa, o escritura pública. Los documentos privados, deberán contener la legitimación notarial de las firmas de los otorgantes.
 - b) Para el caso de resolución de arrendamiento o subarrendamiento: copia del documento privado de resolución con las firmas de los otorgantes legitimados notarialmente. Si el documento privado es otorgado en territorio extranjero debe reunir los requisitos exigidos por las Normas del Derecho Internacional Privado siempre que contenga el reconocimiento notarial o consular de firmas y facultades de los otorgantes. Si se trata de reconocimiento notarial deberá constar la legalización mediante la Apostilla de La Haya. Si está redactado en idioma extranjero, la traducción jurada al español.
 - c) Para el caso de finalización: Sólo será necesario aportar la solicitud MOD-7, cumplimentada y firmada por el operador de la aeronave.
 - d) Para el caso de “a petición del titular”: Sólo será necesario aportar la solicitud MOD-7, cumplimentada y firmada por el titular legal de la aeronave.
4. Copia del Documento de Despacho de Aduana para la exportación de la aeronave, si el destino de la misma es un Estado no miembro del Espacio Económico Europeo.
5. Certificado de titularidad y cargas del Registro de Bienes Muebles de Madrid, cuando la aeronave figure inscrita en el mismo. En el caso de que existan cargas será necesario el consentimiento fehaciente de los acreedores de las mismas para su cancelación.
6. Certificado de Matrícula o Cédula de Identificación de la aeronave, según proceda, sólo en el caso de que no se hubiera emitido digitalmente.



- (*) Para los casos de DESTRUCCIÓN O INOPERATIVIDAD: La solicitud debe ser cumplimentada y firmada por el titular legal de la aeronave y la firma del que la suscriba debe estar legitimada notarialmente, excepto si la solicitud se tramita por medios electrónicos. Para los casos en los que exista un arrendamiento será necesario que conste el consentimiento del arrendatario para la cancelación de la aeronave.
- (**) Para los casos de matriculación en Estado extranjero, cuando el destino de la aeronave sea un país no perteneciente al Espacio Económico Europeo, o si se trata de una aeronave de las contempladas en el Anexo I del REGLAMENTO (UE) 2018/1139, no se cancelará la matrícula de la aeronave hasta que el solicitante obtenga el certificado de aeronavegabilidad para la exportación, si éste fuera necesario para inscribir la aeronave en aquel país.



Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada “**Registro de Matrícula de Aeronaves Civiles**”, cuya finalidad es la Inscripción de las aeronaves civiles, así como los actos y documentos inscribibles.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP), la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea y el RD 384/2015 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles.

Los datos personales podrán ser comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, y Otras Administraciones cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado “Ejercicio de los derechos de los interesados” de la “Política de privacidad y aviso legal”.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace “**Contacta con nosotros**”, seleccionando en el asunto: “Consultas al Delegado de Protección de Datos”.